

# Resolución Directoral

## Nº 004-2013/GOB-REG-HVCA/GGR-LCLP.

Huancavelica, 07 FEB. 2013

**VISTO:** El Memorandum Nº 012-2012-GOB-REG-HVCA/GGR-LCLP, de fecha 07 de febrero del 2013, y Memorandum Nº 008-2013-GOB.REG.HVCA/GGR-LCP, de fecha 21 de Enero del 2013;

### CONSIDERANDO:

Que, estando a la necesidad de garantizar una adecuada gestión administrativa en las Oficinas de la Unidad Ejecutora: 1305 Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, la Coordinación Regional ha visto por conveniente realizar la acción de personal que se contrae la parte resolutive;

Estando a lo dispuesto, y;

Con visación de la Oficina de Administración y Oficina de Asuntos Jurídicos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Peruano, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificación de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º: ENCARGAR** a partir del 21 de enero del 2013, por necesidad de servicio las Funciones del Cargo de la **Oficina de Logística** de la **Unidad Ejecutora: Lucha Contra la Pobreza** al personal Contratado por Suplencia **C.P.C. JUAN CARLOS MEJIA PAQUIYAURI**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO 2º: PRECISAR** que el encargo de funciones efectuado en el artículo precedente, no generará egreso presupuestal alguno, dada la modalidad de personal Contratada por Suplencia.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,**



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza  
  
Lic. HECTOR BENÉZU HINOJOSA  
COORDINADOR REGIONAL